

**BASES DE LA PROMOCIÓN
HOME & COOK "KRUPS SENSATION MILK"**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF no A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5a planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

I.- Ámbito personal y territorial:

La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellos internautas mayores de edad y residentes en todo el territorio español (península, Baleares y Canarias), excepto Ceuta y Melilla.

Quedan excluidos para participar en la presente promoción los menores de 18 años, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A., así como los empleados de las empresas colaboradoras que intervengan en esta promoción, asimismo, tampoco podrán participar los familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

II.- Ámbito temporal:

La promoción se desarrollará desde el 20 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

III.- Acceso a la promoción y participación:

Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los concursantes, a través de nuestra página de Instagram www.instagram.com/homeandcookoficial deberán dar like a la publicación del sorteo y, etiquetar a 2 amig@s.

Los concursantes que participen deberán ser seguidores del perfil oficial de Instagram de @homeandcookoficial.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de las tiendas Home & Cook, e incentivar y fomentar las visitas a su página de Instagram.

CUARTA.- PREMIO

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases entrarán a formar parte de un sorteo, en el cual, podrán optar al premio:

- Cafetera Superautomática Krups Sensation Milk. Ref.: EA912B10

El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. La renuncia del premio no otorgará al renunciante derecho a

indemnización o compensación alguna. En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir el premio indicado por otro de igual o semejantes características.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el periodo promocional indicado, participarán todos aquellos usuarios de redes sociales que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los usuarios que estén interesados en participar en la presente promoción deberán a través de la plataforma:

Instagram de Home & Cook www.instagram.com/homeandcookoficial

Dar like a la publicación del sorteo y etiquetar a 2 amig@s

Los participantes deberán ser seguidores del perfil de Instagram: @homeandcookoficial.

Se podrá participar desde el momento de su publicación hasta las 23:59 horas del último día de concurso.

GROUPE SEB no se responsabilizará de posibles cuentas falsas que utilicen el nombre de HOME&COOK y/o el presente concurso para su beneficio.

El/la participante deberá comunicar y disponer de autorización previa, de la persona cuyo nombre y/o datos, objeto de la promoción, será etiquetado, no responsabilizándose La Empresa de cualquier reclamación que pudiera presentar terceros por el indicado motivo.

Cada persona podrá participar tantas veces como desee, dentro del periodo de duración de la promoción.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

Al finalizar el periodo promocional, GROUPE SEB, con todos los internautas que hayan participado, siguiendo los términos establecidos en las presentes bases, elaborará un fichero numerado, denominándolo lista de participantes.

Al día siguiente, al cierre de la publicación, a través de la aplicación easypromos se extraerá de forma aleatoria a 1 ganador y 2 reservas.

Todas las reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b) Si el ganador/a no pudiera ser localizado/a.
- c) Si por cualquier causa el ganador/a no acepte el premio
- d) Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases.

Los registros reserva deberán, asimismo, cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN DE LAS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

GROUPE SEB a través de la plataforma oficial de participación contactará con el participante que haya resultado agraciado en un plazo de 1 o 2 días siguientes a su elección, con el fin de solicitar la aceptación del premio y, solicitar el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección, identidad y edad de este, a los efectos de remitirle el premio obtenido.

Si en el plazo máximo de 5 días a partir de la fecha de contacto el ganador/a no confirma, no acepta el premio ni nos envía copia de su DNI, se entenderá la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador/a todo el derecho de recibir el premio, dando paso al siguiente registro. El/La ganador/a se anunciará una vez validada la participación. Solo entonces se harán públicos.

GROUPE SEB entregará el premio obtenido al ganador/a, previa confirmación de las partes, a la dirección postal facilitada por el/la propio/a agraciado/a, en un plazo máximo de un mes.

El/La ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos 4 semanas desde la finalización de la promoción, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio, o por causas imputables al mismo/a.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el/La premiado/a o los reservas seleccionados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubieran habido participantes, el premio se declarará desierto.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de GROUPE SEB en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DÉCIMA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecurban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción.

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Los datos personales necesarios para gestionar tu participación en esta promoción serán conservados durante la duración de la misma, transcurridos el plazo mencionado, tus datos serán destruidos.

Además, sus datos serán tratados por el departamento de Retail Marketing de Groupe Seb Ibérica, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsackrups@groupeseb.com acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

DÉCIMO PRIMERA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO SEGUNDA.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Los participantes autorizan y ceden los derechos necesarios a GROUPE SEB organizador de la presente promoción, para reproducir y utilizar sus datos personales, en cualquier actividad publicitaria, Foro, en notas de prensa, revistas, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet, la red social Facebook, Twitter, Instagram y televisión), vinculado con la presente promoción y con la finalidad de publicitar el premio, sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna.

DÉCIMO TERCERA.- FISCALIDAD

El premio de la presente promoción está sujeto a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda conforme a la normativa del IRPF.

Se hace constar que el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente en 2025 es del 19% y que este se aplica sobre el valor del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€.

Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

DECIMO CUARTA.- ADMINISTRACION DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA

INSTAGRAM La plataforma Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de GROUPE SEB, ni están asociadas a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con las citadas plataformas.

El usuario declara conocer que Instagram es una plataforma ajena al control de GROUPE SEB y en consecuencia no se hará responsable por el mal funcionamiento de la Fanpage, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan el normal desarrollo de su Fanpage por causas ajenas a la empresa.

Groupe Seb recuerda a sus fans que, tal y como informa Instagram en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada usuario haya definido en la configuración de su privacidad de su perfil de Instagram siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio. Te recomendamos que leas detenidamente la Política de Privacidad de la plataforma.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater.

Las Bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/Lifereay/web/notariado/e-notario> , así como, a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, en la plataforma oficial de Home & Cook donde se realizará el concurso: www.instagram.com/homeandcookoficial